Asunción, 15 de julio de 2020

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota DNC N° 11692 de fecha 19/06/20, donde se observan aspectos relacionados al proceso licitatorio CVE N° 41 "Adquisición de reactivos y medio de transporte para contingencia COVID 19"ID 382379. En ese sentido se da respuesta a los aspectos observados;

Punto 1: Se reitera, remitir la constancia emitida por la Comisión Especial de Supervisión y Control de compras COVID 19. Consideración Normativa: Decreto N° 3582/20.

Respuesta: Hemos solicitado a la CESC, mediante Nota DGAF 797 de fecha 02/07/20 la constancia por la cual se determine que el proceso reúne las condiciones para ser procesado, conforme a lo solicitado en el reparo. En respuesta, mediante Nota CESC N° 54/20 de fecha 08/07/20 (anexa), la misma refiere que, "... de acuerdo a documentaciones visualizadas el llamado fue anterior a la creación de la CESC, que lleva a inteligencia que NO CORRESPONDE LA CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD" (sic.), que solicitan.

Igualmente se acompaña el dictamen AJ N° 918/20 de fecha 07/07/20 (anexo), emanada de la Dirección General de Asesoría Jurídica, solicitada en la Nota CESC N° 30 de fecha 04/06/20, donde se establece que ".... no se observan situaciones que puedan causar la nulidad de los contratos" (sic) respecto a este proceso.

En base a nuestra respuesta, se han establecido las razones y arrimadas las evidencias suficientes para el correspondiente levantamiento de los reparos.

Por lo tanto, solicitamos proceda a expedir el código de contratación afectando la línea presupuestaria asignada a los Fondos de Emergencia Sanitaria COVID 19, en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2211/20, que se adjunta.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones